las que están señaladas á ciertos delitos por los antiguos Cánones, que llaman *penitenciales*: pues de esa manera la calidad de la culpa será la regla, con que se midan todas las satisfacciones. Pero entre todas ellas será muy conveniente mandar á los penitentes, que en ciertos y determinados dias se empléen en oracion, y que rueguen á Dios por todos y en particular por las benditas ánimas del purgatorio. Tambien será muy importante exhortarlos, á que abracen con gusto y repitan muchas veces las penitencias que les impuso el Sacerdote, y que ajusten de modo sus costumbres que cumplidas cabalmente todas las cosas que pertenecen al Sacramento de la Penitencia, con todo eso nunca dexen de continuar con los exercicios de ella como *virtud*.

Y si en alguna ocasion se hubiere de imponer por algun pecado público penitencia pública, aunque el penitente la rehuse, y pida se la quiten, no ha de ser oido con facilidad; antes se le debe persuadir, que reciba con ánimo pronto y alegre tales penitencias: pues han de ser saludables así para él, como para los otros. Estas son las cosas que del Sacramento de la Penitencia, y de cada una de sus partes se enseñarán de modo, que no solo las entiendan con perfeccion los fieles, sino que mediante la gracia de Dios se resuelvan á ponerlas por obra santa y religiosamente.

CAPÍTULO VI.

DEL SACRAMENTO DE LA EXTREMA-UNCION.

1. Por qué los Pastores deben tratar con frecuencia de este Sacramento.

Como los oráculos de las Escrituras divinas nos dan este documento: *En todas tus obras acuérdate de tus postrimerias, y nunca jamás pecarás* (a). Tácitamente se amonesta á los Párrocos, que en tiempo ninguno se ha de dexar de exortar al pueblo fiel, á que ande en meditacion continua de la muerte. Y como el Sacramento de la Extrema-Uncion no puede menos de traer consigo la memoria de ese último dia; fácil es de entender, que se ha de tratar de él con frecuencia: así porque conviene en gran manera descubrir y explicar los misterios de las cosas conducentes para la salvacion; como tambien porque considerando los fieles la necesidad de morir en que todos nos vemos, refrenarán sus depravados apetitos. Y de aquí sacarán que en vez de asustarles la memoria de la muerte, den gracias inmortales á Dios, quien así como nos abrió la puerta para la verdadera vida por el Sacramento del Bautismo, así tambien instituyó el Sacramento de la Extrema-Uncion, para que al partir de esta vida mortal tuviésemos mas despejado el camino para el Cielo.

2. Por qué este Sacramento se llama *Extrema-Uncion*.

Pues á fin de exponer aquí las cosas que son mas necesarias para esta explicacion casi con el mismo órden que se ha guardado en los demás Sacramentos; primeramente se ha de enseñar que este Sacramento fué llamado *Extrema-Uncion*, porque de todas las sagradas unciones, que nuestro Salvador

(a) Eccli. 1.

dor y Señor encomendó á su Iglesia, ésta es la última que debe administrarse. Y por esto la llamáron tambien nuestros Mayores *Sacramento de uncion de enfermos, y Sacramento de moribundos*: por cuyas voces fácilmente podrán los fieles acordarse de aquel último trance.

3. La Extrema-Uncion es verdadero Sacramento.

Y en primer lugar ha de explicarse que la Extrema-Uncion es verdadero, y propio Sacramento. Esto se hará claro si atendemos á las palabras con que el Apóstol Santiago promulgó la ley de este Sacramento. *¿ Enferma, dice, alguno entre vosotros? llame á los Presbiteros de la Iglesia, y hagan oracion por él, ungiéndole con oleo en nombre del Señor, y la oracion de la fe sanará al enfermo, y lo aliviará el Señor, y si está en pecados, se le perdonarán* (a). Porque afirmando el Apóstol que se perdonan los pecados, en eso mismo declara la virtud y naturaleza del Sacramento. Esta fué la doctrína perpétua de la Iglesia Católica sobre la Extrema-Uncion: como lo afirman muchos Concilios, y de tal manera lo declaró el de Trento, que anatematizó á los que se atreviesen á enseñar ó á sentir otra cosa (b). Y tambien Innocencio I. encomienda muy mucho este Sacramento á los fieles (c).

4. Aunque las unciones son muchas el Sacramento es uno.

Enseñarán pues constantemente los Pastores, que la Extrema-Uncion es verdadero Sacramento, y no muchos sino uno, auuque se administre por muchas unciones, á cada una de las quales se han de aplicar propias oraciones y forma especial. Pero es uno, no en la continuacion de partes que no puedan dividirse, sino en la perfeccion: como lo son todos los demás compuestos que constan de muchas partes. Porque así como una casa compuesta de muchos y diversos materiales solo se perficiona por una forma; así este Sacramento aunque se compone de varias cosas y palabras, con todo eso es una sola señal, y tiene la eficacia de la única cosa que significa. Y asimismo enseñarán los Párrocos, quáles sean las partes de este Sacramento, esto es, su materia, y forma: pues no se le pasáron al Apóstol Santiago, y en cada una de ellas hay sus misterios que notar.

5. Quál sea la materia de la Extrema-Uncion.

El elemento pues ó la materia de este Sacramento, como lo decretáron los Concilios, y señaladamente el Tridentino (d) es el oleo consagrado por el Obispo. Esto es el liquor exprimido, no de qualquier materia pingüe y crasa; sino únicamente del fruto de las olívas. Y muy al propio significa esta materia, lo que interiormente se obra en el alma por virtud de este Sacramento. Porque así como el aceyte es muy provechoso para mitigar los dolores del cuerpo, así la virtud de este Sacramento disminuye la tristeza y dolores del alma. El aceyte tambien restituye la salud, causa alegria, es cebo de la luz, y además de esto es muy á propósito para reparar las fuerzas del cuerpo fatigado. Y todas estas cosas declaran lo que hace en el enfermo la virtud divina por medio de este Sacramento. Y esto baste sobre la materia.

6. Quál sea la forma de este Sacramento.

La forma del Sacramento son las palabras, y aquella oracion solemne, que hace el Sacerdote á cada una de las unciones, quando dice. *Por esta santa uncion te perdone Dios todo lo que pecaste por vicio de los ojos, de las na-*

(a) Jacob. 5. (b) Sess. 14. de Extrema-Uncion. cap. 1. (c) Epistol. 1. cap. 8. (d) Ubi supra, cap. 1.

narices, ó del tacto, &c. Y que ésta sea la verdadera y propia forma de este Sacramento, lo significa el Apóstol Santiago, quando dice: *Y hagan oracion por él: y la oracion de la fe sanará al enfermo.* Por donde se puede conocer, que esta forma se debe pronunciar por modo de oracion. Y aunque no expresó el Apóstol las palabras fixas que debian decirse; pero esto llegó hasta nosotros por fiel tradicion de los Padres: de manera que todas las Iglesias retienen esta forma de que usa la Santa Iglesia de Roma, Madre y Maestra de todas. Porque aunque algunos mudan algunas palabras, como en lugar de *Indulgeat*, decir *Remittat*, vel *Parcat*, y tal vez *Sanet, quidquid commissisti*, con todo eso como en la sustancia no hay variacion ninguna, es manifiesto que se guarda por todos religiosamente una misma forma.

7. Por qué se hace esta forma por modo deprecatorio.

Y no debe extrañarse que se estableciese, que la forma de otros Sacramentos, ó absolutamente signifique lo que hace: como quando decimos: *Yo te bautizo, ó te sello con la señal de la Cruz*: ó se pronuncie por modo imperativo: como quando se dice, administrando el Sacramento del Órden: *Recibe la potestad*: y sola esta forma de la Extrema-Uncion se hace por modo deprecativo: pues esto se ordenó muy justamente. Porque como este Sacramento se da, para que además de la gracia espiritual que comunica, restituya tambien la salud á los enfermos, y no siempre se sigue que mejoren; por esto se hace la forma á modo de oracion: á fin de que alcancemos de la benignidad de Dios, lo que no suele obrar con órden constante y perpétuo la virtud del Sacramento. Añádense tambien algunos ritos propios en la administracion de este Sacramento: pero la mayor parte consiste en oraciones que el Sacerdote hace, para alcanzar la salud del enfermo, pues no hay otro Sacramento que se administre con mas oraciones: y ciertamente con mucha razon: porque en ese tiempo especialmente deben ser ayudados los fieles con piadosas súplicas. Y así todos los que se hallen presentes y en especial los Párrocos, deben orar á Dios con todas veras, y encomendar con gran fervor á su misericordia la salud y la vida del doliente.

8. Quién instituyó este Sacramento.

Habiéndose pues demostrado ya, que con toda verdad y propiedad debe contarse la Extrema-Uncion en el número de los Sacramentos, síguese tambien que su institucion dimanó de Christo Señor nuestro: la qual despues fué propuesta y promulgada á los fieles por el Apóstol Santiago. Aunque el mismo Salvador parece dió alguna muestra de esta uncion, quando envió sus discipulos de dos en dos delante de sí: porque de ellos escribe el Evangelista de este modo: *Y saliendo predicaban que hiciesen penitencia, y echaban fuera muchos demonios, y ungian con oleo muchos enfermos, y sanaban* (a), pues esta uncion sin duda se ha de creer, no que fué inventada por los Apóstoles, sino mandada por el Señor, ni dotada tampoco de alguna virtud natural, sino mística, y que mas bien fué instituida para curar las almas, que para sanar los cuerpos. Así lo afirman los Santos Doctores Dionisio, Ambrosio, Chrisóstomo, y Gregorio el Grande: de suerte, que en manera ninguna se ha de dudar, que debe recibirse este Sacramento con suma veneracion, como uno de los siete de la Iglesia Católica.

Pe-

(a) Marc. 6.

9. A quiénes se haya de dar la Extrema-Uncion.

Pero se ha de enseñar á los fieles, que aunque este Sacramento pertenece á todos, se exceptuan algunas suertes de hombres, á quienes no se puede administrar. Primeramente se exceptúan los que están sanos y buenos. Porque á estos no se ha de dar la Extrema-Uncion: como lo enseña el Apóstol, quando dice: *Está enfermo alguno entre vosotros.* Y la razon lo muestra: porque fué instituido, no solo para remedio del alma, sino tambien del cuerpo: y como solo los que padecen enfermedad necesitan de curacion; por esto no se debe administrar este Sacramento, sino á los que parece estar postrados tan de peligro, que es de temer les inste el último dia. Pero en esto pecan gravísimamente, los que para ungir al enfermo suelen aguardar á aquel tiempo, en que perdida ya toda esperanza de salud, empieza á privarse de vida y de sentidos. Porque es constante que para que reciba mas copiosamente la gracia del Sacramento, importa muchísimo ungir al enfermo con el sagrado oleo, quando está todavía en su entera razon y juicio, y pueda recibirle con fe y voluntad mas devota. Y por tanto han de advertir los Párrocos, que en aquel tiempo señaladamente han de aplicar esta celestial medicina (la qual á la verdad siempre es muy saludable por sí misma) quando entendieren será mas provechosa, acompañada de la piedad y devocion de aquellos que han de ser curados.

Á ninguno pues que no padezca grave enfermedad es lícito dar este Sacramento, aunque se halle en peligro de la vida, ó porque emprende una navegacion arriesgada, ó porque entra en una batalla, donde le amenaza una muerte cierta, ó tambien porque sentenciado á pena capital, es ya arrebatado al suplicio. Asimismo todos los que carecen de uso de razon, no son hábiles para recibir este Sacramento, como ni los niños que no cometiéron pecado, cuyas reliquias sea menester sanar con el remedio de este Sacramento. Los locos y furiosos tampoco, sino es que alguna vez tuviesen uso de razon, y mostrasen entónces piadosa voluntad, y pidiesen ser ungidos con el sagrado oleo: porque el que nunca desde su nacimiento tuvo razon ni juicio, no ha de ser oleado. Pero sí se dará la santa Uncion al enfermo que la pidió en su sano juicio, y despues cayó en algun delirio ó frenesí.

10. Qué partes del cuerpo deben ser ungidas.

Mas no ha de ser ungido todo el cuerpo sino solo aquellas partes, que la naturaleza dió al hombre como instrumentos de los sentidos: quales son los ojos por el ver, las orejas por el oir, las narices por el oler, la boca por el gustar y el hablar, y las manos por el tocar: porque aunque el tacto está repartido por todo el cuerpo, está en las manos mas vigoroso. Este es el rito de ungir que retiene la Iglesia universal. Y es muy correspondiente á la naturaleza de este Sacramento: porque es á modo de medicina. Y como en las enfermedades del cuerpo, aunque todo él esté mal humorado, con todo eso solo se aplica la curacion á aquella parte, de donde nace la enfermedad, como de fuente y orígen; así tampoco se unge todo el cuerpo, sino solo aquellas partes, donde reside principalmente la fuerza del sentir. Y por esto se ungen tambien los riñones, que son como el asiento del deleyte sensual: y asimismo los pies que son el principio de andar y de movernos de un lugar á otro.

Pero acerca de esto es menester observar, que en una misma enfer-

me-

11. La Extrema-Uncion puede reiterarse.

medad, y estando el doliente en el mismo peligro de muerte, solo una vez ha de ser oleado. Pero si despues de recibida esta uncion convalece, quantas veces cayere en el mismo peligro, otras tantas se le puede aplicar el socorro del mismo Sacramento. De donde consta que debe contarse por uno de aquellos Sacramentos, que se pueden reiterar.

12. De la disposicion con que debe recibirse este Sacramento.

Y porque debe cuidarse con la mayor diligencia, que cosa ninguna impida la gracia del Sacramento, no habiendo cosa que le repugne tanto, como la conciencia de algun pecado mortal; se ha de observar la costumbre perpétua de la Iglesia Católica, de que ántes de la Extrema-Uncion se administren los Sacramentos de la Penitencia, y Eucaristía. Y luego procurarán los Párrocos persuadir al enfermo, se ponga en manos del Sacerdote, para ser ungido con aquella fe, con que antiguamente se ofrecian á los Apóstoles, los que habian de ser sanados por ellos. Primeramente se ha de pedir la salud del alma, luego la del cuerpo con la condicion de que haya de servir para su salvacion. Y no duden los fieles, que serán oidas por el Señor aquellas santas y solemnes oraciones, que dice el Sacerdote no en su nombre, sino en el de toda la Iglesia y en el de nuestro Señor Jesu-Christo. Y con esta consideracion han de ser exhortados muy en particular, á que cuiden se les administre santa y devotamente el Sacramento de este tan saludable oleo, quando advirtieren, que se van entrando en lo mas recio de la lucha, y que les van faltando las fuerzas, así del alma, como del cuerpo.

13. Quién es el Ministro de este Sacramento.

Ahora: quien sea el Ministro de la Extrema-Uncion, del mismo Apóstol, que promulgó la ley del Señor lo habemos aprendido: porque dice: *Llame á los Presbíteros*: pues por este nombre no señala á los mas abanzados en edad, como sábiamente lo expuso el Concilio de Trento (*a*), ni á los principales de la República; sino á los Sacerdotes legítimamente ordenados por los Obispos mediante la imposicion de las manos. El Sacerdote pues es el Ministro de este Sacramento. Mas por decreto de la Santa Iglesia no es lícito á qualquier Sacerdote administrarle, sino al propio Pastor, que tiene la jurisdiccion, ó á quien él concediere facultad para hacer sus veces. Pero debe advertirse muy en particular que en esta administracion (como en la de los demás Sacramentos) no representa el Sacerdote su persona, sino la de Christo Señor nuestro, y la de la Santa Iglesia, su Esposa.

14. De las utilidades de este Sacramento.

Tambien se han de explicar con singular cuidado las utilidades que percibimos de este Sacramento. Para que si otra cosa no pudiere atraer á los fieles á recibirle, los mueva siquiera su mismo interés: pues somos de tal condicion, que casi todo lo medimos por nuestro provecho. Enseñarán pues los Pastores que en este Sacramento se da la gracia que perdona los pecados, y en especial los leves que se llaman *veniales*: porque los mortales se quitan por el Sacramento de la Penitencia. Ni este Sacramento fué primeramente instituido para perdonar pecados mortales. Solo el del Bautismo, y el de la Penitencia hacen esto por su propia virtud.

Otra utilidad de la sagrada Uncion es librar al alma del caimiento y debilidad que contraxo de los pecados y de todas las demás reliquias de ellos, y no cabe

(*a*) Sess. 14. de Extrem. cap. 3.

be tiempo mas oportuno para esta curacion, que quando nos vémos afligidos de grave enfermedad, y amenaza peligro de la vida. Porque es natural en el hombre no temer en las cosas humanas otra ninguna tanto como la muerte. Acrecienta sobre manera este temor la memoria de las culpas pasadas: mayormente quando nos aprieta la gravísima acusacion de nuestra conciencia: porque escrito está: *Vendrán tímidos al pensamiento de sus pecados, y testificarán contra ellos sus maldades* (*a*).

Además de esto los congoxa con vehemencia el cuidado y consideracion de que de allí á poco deben presentarse ante el Tribunal de Dios, quien ha de pronunciar de nosotros sentencia justísima, segun lo hubiéremos merecido. Y muchas veces acaece, que atemorizados los fieles con este terror, se sienten acosados de muy raros modos. Pero nada es tan provechoso para la serenidad de la muerte, como desechar la tristeza, esperar con ánimo alegre la venida del Señor, y estar apercibidos para volverle con toda voluntad nuestro depósito, siempre y quando se sirviere pedirle. Pues el Sacramento de la Extrema-Uncion es, el que hace que se libren las almas de los fieles de esas inquietudes, y que su corazon sea henchido de una alegria santa y piadosa.

15. De las asechanzas del demonio en aquella hora.

Sobre todo lo dicho conseguimos tambien por este Sacramento otro beneficio, que con mucha razon puede estimarse como el mayor de todos. Nunca el enemigo del linage humano cesa de maquinar nuestra muerte y ruina, mientras vivimos en este mundo. Pero en tiempo ninguno echa todo su esfuerzo con mas furia por perdernos del todo, y arrancarnos, si le fuera posible, la esperanza en la misericordia de Dios, que quando vé acercarse el último dia de la vida. Y por tanto se provee á los fieles de armas y fuerzas por este Sacramento, con las quales puedan quebrantar la batería y el ímpetu del enemigo, y hacerle vigorosa resistencia. Porque con esa gracia se conforta y se alienta el alma del enfermo con la esperanza en la bondad de Dios, y esforzado con ella, lleva con ménos trabajo todas las molestias de la enfermedad, y burla mas fácilmente las artes y astucias del demonio, que le acecha al calcañal (*b*).

16. Cómo este Sacramento dé la salud corporal.

Ultimamente causa este Sacramento, si conviene, la salud del cuerpo. Y si en este tiempo la consiguen pocos, esto á la verdad se ha de creer que acaece, no por defecto del Sacramento, sino de la poca fe en la mayor parte de los oleados, ó de los Ministros. Porque afirma el Evangelista, que no hizo el Señor muchas maravillas en su patria por la incredulidad de sus vecinos (*c*). Aunque tambien se puede decir con verdad, que la Religion Christiana, por lo mismo que está ya mas arraygada en los corazones de los fieles, necesita ménos de estos arrimos de los milagros, que en los principios de la Iglesia parecian precisos. Sin embargo acerca de esto debe excitarse en gran manera la fe: porque venga lo que viniere segun el consejo y voluntad de Dios por lo que mira á la salud del cuerpo; por lo que pertenece á la del alma, deben tener los fieles esperanza firme de que la conseguirán por la virtud de este sagrado oleo, y de que si llegan á morir, perci-

(*a*) Sapient. 4. (*b*) Genes. 3. (*c*) Matth. 13.

cibirán el fruto de aquella voz divina: *Bienaventurados los muertos que mueren en el Señor* (a). Estas cosas se han dicho brevemente sobre el Sacramento de la Extrema-Uncion. Pero si declarasen los Párrocos estos mismos puntos con mas extension, y con la diligencia que conviene, no se ha de dudar que de esta doctrína percibirán los fieles frutos muy abundantes de piedad.

CAPÍTULO VII.

DEL SACRAMENTO DEL ÓRDEN.

1. Por qué deben los Párrocos explicar con cuidado la doctrína de este Sacramento.

Si se pusiere alguno á considerar con cuidado la naturaleza y condicion de los demás Sacramentos, luego echará de ver, que en tanto grado dependen todos ellos del Sacramento del Orden, que sin él en parte de ningun modo pueden hacerse ni administrarse, y en parte se verán carecer de lo solemne de las ceremonias, y de lo religioso de su rito y culto. Por esto es necesario que los Pastores, siguiendo la doctrína comenzada de los Sacramentos, juzguen muy de su cargo tratar tambien con diligencia grande del Sacramento del Órden. Porque esta explicacion será muy provechosa primeramente para ellos mismos, despues para todos los que han abrazado el estado Eclesiástico, y últimamente para todo el pueblo. Para ellos, porque quanto mas trataren de estos puntos, mas se conmoverán á despertar en sí la gracia que consiguiéron por este Sacramento. Para los que son llamados al estado Clerical será provechoso, ya para que se exciten con los mismos afectos de piedad, y ya para que se instruyan mejor en el conocimiento de aquellas cosas, que les faciliten el camino para ascender á los demás grados. Y en fin á todos los fieles: lo primero, porque entiendan de quanto honor son dignos los Ministros de la Iglesia: y además de esto porque muchas veces acontece estar presentes muchos que ya por la esperanza destinaron sus hijos, aun todavía pequeños, al ministerio de la Iglesia, ú otros que de su buena voluntad quieren seguir ese género de vida: y no es razon que ignoren en manera ninguna las cosas principales que este estado requiere.

2. No hay dignidad en la tierra mas excelente que el Sacerdocio.

Primeramente pues se ha de enseñar á los fieles, quan alta sea la dignidad y excelencia de este instituto, si miramos á su grado supremo, que es el Sacerdocio. Porque siendo los Obispos y Sacerdotes como Intérpretes y Embaxadores de Dios, que enseñan en su nombre la divina ley, y las reglas de bien vivir, y que hacen las veces del mismo Dios en la tierra, es manifiesto que es tan encumbrado su oficio, que no se puede excogitar mas alto. Por esto justamente son llamados no solo Angeles (b), sino tambien Dioses (c), pues tienen entre los hombres la virtud y poder de Dios inmortal. Y si bien en todo tiempo han obtenido la dignidad suprema, todavía los Sacerdotes del nuevo Testamento aventajan mucho en honor á todos los demás. Porque la potestad que les es conferida, así de consagrar y ofrecer el cuerpo y sangre de nuestro Señor, como de perdonar pecados, no

(a) Apocal. 14. (b) Malach. 7. (c) Exod. 22.

no solo no tiene igual, ni semejante en la tierra, sino que sobrepuja toda su [illegible] á inteligencia humana.

3. Quiénes son los llamados para el Sacerdocio y ministerios Eclesiásticos.

Demás de esto así como nuestro Salvador fué enviado por el Padre (a), y los Apóstoles y discípulos fuéron enviados por Christo Señor nuestro á todo el mundo (b), así cada dia son enviados los Sacerdotes dotados de la misma potestad que ellos, para la consumacion de los Santos en la obra del ministerio para la edificacion del cuerpo de Christo (c). Á ninguno pues debe imponerse temerariamente la carga de tan alto oficio, sino solo á aquellos que puedan sostenerla con la santidad de la vida, con la doctrína, fe y prudencia. *Porque ninguno se tome el honor para sí, sino el que es llamado por Dios, como Aaron* (d). Y son llamados por Dios, los que son llamados por los Ministros legítimos de la Iglesia. Porque de los que se inxieren, y se introducen con arrogancia á sí mismos en este ministerio, se ha de entender aquel dicho del Señor: *No enviaba yo á los Profetas, pero ellos corrian* (e), que no cabe raza de hombres ni mas infeliz, ni mas miserable, ni mas perniciosa para la Iglesia de Dios.

4. Quién entra bien y quién mal en el Sacerdocio.

Y porque al emprender qualquier accion importa muchísimo mirar qual es el fin que se propone cada uno (porque asentado un buen fin, todo lo demás sale muy ajustado), esto es lo primero que se debe advertir á los que aspiran á los Sagrados órdenes: que no se propongan cosa indigna de tan alto empleo. Y con tanto mayor diligencia debe tratarse este punto, quanto mas gravemente suelen en estos tiempos pecar en él los fieles. Porque unos se inclinan á este tenor de vida, para tener la comida y vestido necesario: de suerte que ninguna otra cosa parece miran en el Sacerdocio, sino la ganancia, como se mira en el mundo qualquier oficio mecánico. Y aunque, segun sentencia del Apóstol, mande la naturaleza y ley divina: *Que el que sirve al altar, viva del altar* (f): es sin embargo sacrilegio gravísimo llegarse al altar por intereses y logros. Á otros lleva al órden Sacerdotal la ambicion y apetito de honras. Otros quieren ordenarse por abundar en riquezas: de lo qual es prueba clara, que si no se les confiere algun beneficio pingüe de la Iglesia, ni se acuerdan siquiera de los Sagrados órdenes. Estos son los que llama nuestro Salvador *mercenarios* (g), de quienes decia Ezequiel, *que se apacentaban á sí mismos, no á las ovejas* (h), cuya vileza y perversidad no solo obscurece el órden del Sacerdocio, tanto que vienen á ser el oprobrio y desecho en el pueblo Christiano, sino que hace tambien que no saquen ellos mismos del Sacerdocio, sino lo que Judas de la dignidad del Apostolado, que fué su eterna perdicion. Solo pues de aquellos se dice con verdad, que entran en la Iglesia por la puerta, que son llamados legítimamente por Dios, y reciben los oficios Eclesiásticos por la única causa de servir al honor de su Magestad.

5. Quánto deben sobresalir los Sacerdotes entre los demas fieles.

Mas no se ha de entender por lo dicho, que no esté impuesta á todos igualmente una misma ley. Porque todos los hombres únicamente fuéron criados para servir á Dios: y especialmente los fieles que han conseguido la

(a) Joan. 3. (b) Ibid. 20. (c) Ephes. 4. (e) Jerem. 23. (f) 1. Corinth. 9.
(d) Hebr. 5. (g) Joan. 10. (h) 34.

gracia del Bautismo, lo deben cumplir de todo corazon, con toda el alma, y todas sus fuerzas. Pero los que quieren consagrarse á Dios por el Sacramento del Órden, es menester que se propongan, no solo buscar en todas las cosas la gloria de Dios (lo qual es constante, que es comun á todos y muy particular á los fieles), sino tambien que como destinados á algun ministerio cierto de la Iglesia, le sirvan en justicia y santidad. Porque así como en un Exército todos los Soldados están obedientes á las leyes del Emperador; pero entre ellos uno es Capitan, otro Coronel, y otros exercen otros oficios; así aunque todos los fieles deban seguir con todo desvelo las obras de piedad y de innocencia, con las quales principalmente se sirve á Dios; con todo eso los que han recibido el Sacramento del Órden, deben cumplir en la Iglesia algunos especiales cargos y oficios. Porque ellos hacen sacrificios por sí, y por todo el pueblo. Ellos enseñan las obligaciones de la ley de Dios, exhortando y moviendo á los fieles á cumplirla con alegre y devota voluntad, y administran los Sacramentos de Christo Señor nuestro, por los quales se da y se acrecienta toda gracia. Y en una palabra, ellos son los que separados del resto del pueblo, se emplean en un ministerio el mayor, y mas alto de todos. Y explicadas estas cosas, pasarán los Párrocos á enseñar aquellas que son propias de este Sacramento: para que entiendan los que quieren seguir el estado Eclesiástico, á qué suerte de oficio son llamados, y qué potestad es la que se ha dado por Dios á la Iglesia, y á sus Ministros.

6. De quántas maneras sea la potestad Eclesiástica.

Esta potestad es de dos maneras: una de *órden*, y otra de *jurisdiccion*. La potestad de *órden* se endereza al verdadero cuerpo de Christo Señor nuestro en la Sacrosanta Eucaristía. Mas la potestad de *jurisdiccion* toda se emplea en el cuerpo místico de Christo: porque á ella pertenece gobernar y dirigir al pueblo Christiano, y encaminarle á la celestial y eterna bienaventuranza.

7. A qué se extiende la potestad del órden.

Esta potestad de órden no solo contiene virtud y facultad de consagrar la Eucaristía, sino que dispone y proporciona las almas para recibirla, y abraza todas las demás cosas que de qualquier modo puedan ordenarse á la Eucaristía. Muchos testimonios de esto se pueden alegar de las Sagradas Letras: pero son señalados y muy graves los que se leen en San Juan, y en San Mateo. Porque dice el Señor: *Asi como el Padre me envió, asi os envio yo: Recibid el Espiritu Santo: cuyos pecados perdonáredes, les son perdonados, y los que retuviéredes, son retenidos* (a). Y: *En verdad os digo: quantas cosas atarédes sobre la tierra, serán atadas en el Cielo, y quantas desatáredes sobre la tierra, serán tambien desatadas en el Cielo* (b). Estos lugares declarados por los Pastores, segun la doctrina y autoridad de los Santos Padres, podrán ciertamente esclarecer en gran manera esta verdad.

8. El Sacerdocio de la ley Evangélica sobrepuja mucho al de la ley natural y Mosáyca.

Esta potestad se aventaja muchísimo á la que en la ley natural se dió á ciertos hombres, los que cuidaban de las cosas sagradas. Porque tambien aquella edad que antecedió á la ley escrita, era necesario que tuviese Sacerdocio, y su potestad espiritual: pues consta que tuvo ley. Y estas dos cosas afirma el Apóstol que están tan enlazadas, que trasladada la una, es necesario se traslade la otra (a). Conociendo pues los hombres por natural instinto que Dios debe de ser adorado, era consiguiente que en cada República se destinasen algunos al cuidado de las cosas sagradas, y al culto divino, cuya potestad en algun modo se dixese *Espiritual*.

(a) Joann. 20. (b) Matth. 18.

Tuvo tambien esta misma potestad el pueblo de Israel, y fué superior en dignidad á la que tenian los Sacerdotes de la ley natural. Pero con todo eso se ha de tener por muy inferior á la potestad espiritual de la ley Evangélica. Porque esta es celestial, y aun sobrepuja toda la virtud de los Angeles. Y no trae su origen del Sacerdocio Mosáyco; sino de Christo Señor nuestro, que fué Sacerdote, no segun Aaron, sino segun el órden de Melchisedec (b). Pues este Señor, quien tenia la suma potestad de dar la gracia, y de perdonar pecados, dexó esta potestad á su Iglesia, aunque limitada en virtud, y ceñida á los Sacramentos. Y así para exercerla, han sido instituidos y consagrados con religion solemne determinados Ministros: y esta consagracion se llama *Sacramento del Órden, ó sagrada ordenacion*.

9. Qué cosa es el Orden, y por qué se llama así este Sacramento.

Y valiéronse los Santos Padres de esta voz *Órden*, que tiene una significacion latísima, para dar á entender la dignidad y excelencia de los Ministros de Dios. Porque *Órden*, atendida su propia y rigurosa significacion, *es una disposicion de cosas superiores é inferiores colocadas entre sí, de manera que la una dice relacion á la otra*. Y como en este ministerio hay muchos grados y varios oficios, y todos están distribuidos y colocados con gran concierto y harmonía; por eso el nombre de *Órden* viene muy apropiado y ajustado para significar este Sacramento.

10. Que el Orden es verdadero Sacramento.

Esta sagrada ordenacion debe contarse entre los Sacramentos de la Iglesia, como lo comprobó el Santo Concilio de Trento (c) con la razon que tantas veces se ha repetido. Porque siendo el Sacramento señal de cosa sagrada, y significando lo que exteriormente se hace en esta consagracion, la gracia y potestad que se dá al que es ordenado; claramente se sigue, que debe el Órden decirse con toda verdad y propiedad Sacramento. Y así entregando el Obispo al que es ordenado de Sacerdote el Cáliz con vino y agua, y la patena con pan, le dice: *Recibe la potestad de ofrecer el Sacrificio &c.* Por las quales palabras siempre enseñó la Iglesia, que quando se hace la entrega de la materia, se da la potestad de consagrar la Eucaristía, y se imprime en el alma el carácter, al qual está adjunta gracia para exercer ese oficio santa y legítimamente, como lo declara el Apóstol por estas palabras: *Amonéstote que despiertes la gracia de Dios, que está en ti por la imposicion de mis manos. Porque no nos ha dado Dios espíritu de temor, sino de fortaleza, de amor y de templanza* (d).

11. Por qué hay en la Iglesia varios órdenes de Ministros.

Ahora: para explicarnos con las palabras del Santo Concilio: como es cosa divina la administracion de tan alto Sacerdocio, á fin de que pudiera exercitarse con mayor gravedad y veneracion, fué muy conveniente que hubiera muchos y diversos órdenes de Ministros en la concertadísima disposicion de la Iglesia, los que de oficio sirvieran al Sacerdocio, y estos distribui-

(a) Hebr. 7. (b) Ibidem 5. (c) Sess. 23. cap. et Can. 3. (d) 2. Tim. 1.

buidos con tal órden, que los que hubiesen ya recibido la Tonsura Clerical, fuesen ascendiendo por los órdenes menores á los mayores.

12. Quántos sean los órdenes de Ministros, y cómo estén repartidos.

Ha de enseñarse pues que todos estos órdenes se encierran en el número de siete, y que siempre lo enseñó así la Iglesia Católica: cuyos nombres son estos: *Ostiario*, *Lector*, *Exórcista*, *Acólito*, *Subdiácono*, *Diácono* y *Sacerdote*. Y que este órden de Ministros esté de este modo rectamente señalado, se puede probar por aquellos ministerios, que parecen necesarios para el sacrosanto Sacrificio de la Misa: y para hacer ó administrar la Eucaristía, por cuya causa principalmente fuéron instituidos. De estos unos son mayores, que se llaman tambien sagrados, y otros menores. Los mayores ó sagrados son el *órden Sacerdotal*, *Diaconado* y *Subdiaconado*: y los menores el de *Acólito*, *Exórcista*, *Lector* y *Ostiario*. De cada uno de ellos se dirá alguna cosa, para que tengan los Párrocos con que instruir, especialmente á los que hubieren de recibir alguno.

13. Qué significa la Tonsura Clerical, y el nombre de Clérigo.

Se ha de empezar pues por la primera *Tonsura*, y de ella se ha de decir: que es *una preparacion para recibir los órdenes*. Porque así como suelen disponerse los hombres para el Bautismo con los exórcismos, y para el matrimonio con los Esponsales; así se les abre la puerta para el Sacramento del Órden cortándoles el cabello, y dedicándolos á Dios: pues de ese modo se declara quales deban ser los que han de ser adornados con los Sagrados Órdenes. Porque el nombre de *Clérigo*, que entonces se le impone de nuevo, se deriva de que empieza á tener al Señor por su suerte y heredad: como aquellos que en el pueblo Hebreo estaban destinados al culto divino: á quienes prohibió el Señor se asignase parte alguna de tierra en la de promision, diciendo: *Yo soy tu porcion y tu heredad* (*a*). Y aunque esto es comun á todos los fieles, sin embargo es preciso que convenga por una manera particular á los que se consagráron al ministerio de Dios.

14. Por qué se señala á los Clérigos con corona redonda.

Córtanse pues los cabellos en figura de corona, la que perpetuamente se debe conservar: y segun va ascendiendo cada uno á grado superior, se debe ir agrandando su redondez. Y esto enseña la Iglesia que viene por tradicion de los Apóstoles. Porque de este modo de tonsurar hacen mencion los Santos Dionisio Areopagita, Augustino y Gerónimo, antiquísimos y gravísimos Padres. Y se dice que el Príncipe de los Apóstoles fué el primero que introduxo esta costumbre en reverencia de la corona de espinas que pusiéron sobre la Cabeza de nuestro Salvador: á fin de traer los Apóstoles por honor y gloria lo que inventáron los impíos para ignominia y tormento de Christo: y al mismo tiempo dar á entender que los Ministros de la Iglesia han de hacer por llevar en todas las cosas la imágen y figura de Christo Señor nuestro.

Aunque algunos afirman que por esa señal se declara la dignidad régia, que parece convenir á los que señaladamente son llamados á la suerte del Señor. Porque lo que atribuye el Apóstol San Pedro á todo el pueblo: *Vosotros sois el linage escogido, el Sacerdocio real, la gente santa* (*b*): claro es que por razon particular y mas propia pertenece á los Ministros Eclesiásticos

(*a*) Num. 18. (*b*) 1. Petr. 2.

cos. Bien que no falta quien juzgue, que por la figura circular, que es la mas perfecta de todas, se significa ó la profesion de vida mas perfecta que han abrazado los Clérigos, ó que por cortarse el cabello, que es en el cuerpo una cosa superflua, se declara el menosprecio de las cosas terrenas, y el apartamiento de todos los cuidados humanos.

15. Del oficio del *Ostiario*.

Despues de la primera Tonsura el primer grado á que se acostumbra subir es el órden del *Ostiario*. Su oficio es guardar las llaves y la puerta del Templo, y no dexar entrar en él aquellos á quienes estuviese prohibido. Asistia tambien al Santo Sacrificio de la Misa con el fin de cuidar de que ninguno se acercase al altar mas de lo que debia, y estorbase al Sacerdote que la celebraba. Otros ministerios tambien le eran encomendados, como se puede ver por los ritos con que se hace su consagracion. Porque el Obispo tomando del altar las llaves, y entregándolas al que quiere ordenar de Ostiario, le dice: *Obra como quien ha de dar cuenta á Dios de las cosas que están encerradas debaxo de estas llaves*. Lo muy grande que fué antiguamente en la Iglesia la dignidad de este órden, se conoce por lo que en ella echamos de ver aun en estos tiempos. Porque el oficio de *Tesorero*, que juntamente era guarda de la Sacristía y pertenecia á los Ostiarios, todavía es tenido por uno de los mas honrados de la Iglesia.

16. Del órden y oficio del *Lector*.

El segundo grado del Órden es el oficio del *Lector*. Á este pertenece leer en la Iglesia con voz clara y distinta los libros del viejo y nuevo Testamento, y especialmente aquellos que se suelen leer en los Nocturnos de Maytines. Era tambien de su cargo enseñar á los fieles los primeros rudimentos de la Religion Christiana. Y así el Obispo entregándole en su ordenacion á vista del pueblo el libro donde están escritas las cosas pertenecientes á este ministerio, le dice: *Toma, y sé Relator de la palabra de Dios: para que si fiel y útilmente cumplieres tu oficio, tengas parte con aquellos que administráron bien la palabra de Dios desde el principio.*

17. Del órden y oficio de los *Exórcistas*.

El tercer órden es el de los *Exórcistas*, á los quales se da la potestad de invocar el nombre del Señor sobre los que están poseidos de espíritus inmundos. Por esto al ordenarles el Obispo, les da el libro donde están los Exórcismos, diciendo estas palabras: *Toma, y encomiéndalo á la memoria, y ten potestad de imponer las manos sobre los energúmenos, sean bautizados, ó sean Catecúmenos.*

18. Del órden y cargos de los *Acólitos*.

El quarto y último grado de todos los que se dicen menores y no sagrados, es el de los *Acólitos*. Su oficio es acompañar y servir en el ministerio del altar á los Ministros mayores, Diácono y Subdiácono. Á mas de esto llevan y guardan las luces quando se celebra el Sacrificio de la Misa, y especialmente quando se canta el Evangelio: y por esto se llaman por otro nombre *Ceroferarios*. Y así quando son ordenados por el Obispo, se acostumbró guardar estos ritos. Lo primero: despues de advertirles con cuidado su oficio, da á cada uno su vela, diciendo así: *Recibe el Candelero con la vela, y sábete que eres destinado para encender las luces de la Iglesia en el nombre del Señor*. Luego le entrega las vinageras vacías, con las que se sirve el vino y agua para el Sacrificio, diciendo: *Recibe las Vinageras, para llevar*

var vino y agua para la Eucaristia de la sangre de Christo en el nombre del Señor.

19. Del órden y oficios del *Subdiácono.*

De los menores y no sagrados órdenes de que se ha tratado hasta aquí, se pasa y se asciende legítimamente á los mayores y sagrados. El primer grado de estos es el de *Subdiácono*, cuyo oficio es, como el mismo nombre lo declara, servir al Diácono en el altar. Porque debe prevenir las cosas necesarias para el Sacrificio, como son corporales, cáliz, pan y vino. Tambien da el agua al Obispo y al Sacerdote quando se lavan las manos en el Sacrificio de la Misa. Canta tambien la Epístola, la que antiguamente se decia en la Misa por el Diácono, y asiste como testigo al Sacrificio, cuidando de que ninguno perturbe al Sacerdote en la celebracion. Pero estas cosas que pertenecen al ministerio del Subdiácono, se pueden conocer por las solemnes ceremonias que se hacen en su consagracion. Porque primeramente advierte el Obispo, que está anexa á este órden la ley de perpetua castidad, é intíma, que ninguno será admitido al órden de los Subdiáconos, sino estuviere resuelto de su libre voluntad á guardar esta ley. Luego despues de acabada la solemne oracion de las letanías, refiere y explica quales sean los cargos y funciones de este oficio. Hecho esto cada uno de los que se ordenan, recibe del Obispo el Cáliz y la sagrada Patena: y del Arcediano (para que se entienda, que el Subdiácono sirve al Diácono en su oficio) recibe las vinageras llenas de vino y agua, junto con una palancana y una toalla, con que se limpian las manos, diciendo el Obispo: *Mirad qué ministerio se os entrega: por tanto os amonesto, que os porteis de manera, que podais agradar á Dios.* Y sobre esto se añaden otras oraciones. Por último habiendo el Obispo puesto al Subdiácono las vestiduras sagradas, aplicando á cada una de ellas sus propias palabras y ceremonias, le entrega el libro de las Epístolas, y dice: *Recibe el libro de las Epistolas, y ten potestad de leerlas en la Santa Iglesia de Dios, asi por los vivos, como por los difuntos.*

20. Del órden y oficios del *Diácono.*

El segundo grado de los sagrados órdenes le tiene el *Diácono*, cuyo ministerio es de mas amplitud, y siempre fué tenido por mas santo. Porque á él pertenece seguir perpetuamente al Obispo, guardarle quando está predicando, y asistirle: como tambien al Sacerdote quando celebra ó administra otros Sacramentos, y cantar el Evangelio en el Sacrificio de la Misa. Antiguamente excitaba muchas veces á los fieles para que estuviesen atentos al Sacrificio de la Misa. Administraba tambien la sangre del Señor en aquellas Iglesias donde era costumbre comulgar en ambas especies los fieles. Estaba demás de esto cometida al Diácono la distribucion de los bienes Eclesiásticos: para que proveyese á cada uno lo necesario para su sustento.

Asimismo pertenece al Diácono (que es como los ojos del Obispo) rastrear quienes vivan en la Ciudad piadosa y christianamente, y quienes al contrario: quienes asistan, y quienes falten en los tiempos debidos á la Misa y Sermon: para que dando cuenta de todo al Obispo, pueda este exhortar y amonestar á cada uno en secreto, ó corregirle y reprehenderle en público, segun entendiere ser mas provechoso. Debe tambien recontar los nombres de los Catecúmenos, y presentar al Obispo los que han de ser ordenados. Puede tambien explicar el Evangelio en ausencia del Obispo y del Sacerdote; mas no desde el púlpito: porque se entienda que esta no es accion propia de su oficio.

21. Quáles deban ser los elegidos para Diáconos.

Y el gran cuidado que se debe poner sobre que ninguno, indigno de tal cargo ascienda á este grado de Órden, lo mostró el Apóstol, exponiendo á Timoteo las costumbres, virtud é integridad del Diácono (*a*). Bastantemente lo declaran tambien los ritos y solemnes ceremonias con que le consagra el Obispo. Porque usa de mas oraciones y mas santas que en la ordenacion del Subdiácono, y añade otros ornamentos de vestiduras sagradas. Tambien le impone las manos: como leemos lo hicieron los Apóstoles (*b*) quando instituyéron á los primeros Diáconos: finalmente le entrega el libro de los Evangelios, y le dice: *Recibe la potestad de cantar el Evangelio en la Iglesia de Dios, asi por los vivos, como por los difuntos, en el nombre del Señor.*

22. Quál sea la dignidad y amplitud del *Sacerdocio.*

El tercero y supremo de todos los sagrados órdenes es el *Sacerdocio.* Con dos nombres suelen llamar los antiguos Padres á los que han ascendido á él. Porque unas veces los llaman *Presbiteros*, que en griego significa lo mismo que *ancianos*; no solo por la madurez de la edad, que es muy necesaria para este órden; sino mucho mas por la gravedad de costumbres, y por la doctrína y prudencia: porque como está escrito: *La ancianidad venerable no es la de larga vida, ni la que se cuenta por número de años: mas las canas del hombre son su prudencia, y la edad de la vegez la vida sin mancha* (*c*). Otras veces los llaman *Sacerdotes*, ya porque están consagrados á Dios, y ya por pertenecer á ellos administrar los Sacramentos, y tratar las cosas sagradas y divinas.

23. De quántas maneras es el Sacerdocio, así de la ley nueva, como de la antigua.

Dos Sacerdocios se describen en las Escrituras Sagradas, uno *interno*, y otro *externo.* Uno y otro se debe distinguir, para que puedan explicar los Pastores de qual se habla en este lugar. Pues por lo que mira al Sacerdocio interno, todos los fieles despues de bautizados se dicen Sacerdotes, y en especial los justos, que tienen el Espíritu de Dios, y que por el beneficio de su divina gracia son hechos miembros vivos del Sumo Sacerdote Jesu-Christo. Porque estos, mediante la fé inflamada por la caridad, ofrecen á Dios hostias espirituales en el altar de su corazon. Y de este género de sacrificio son todas las obras buenas y virtuosas enderezadas á gloria de Dios. Por esto leemos en el Apocalipsis: *Christo nos lavó de nuestros pecados en su sangre, y nos hizo reyno y Sacerdotes para Dios y su Padre* (*d*). Conforme á lo qual dixo el Príncipe de los Apóstoles: *Vosotros como piedras vivas sois edificados casa Espiritual, y Sacerdocio Santo: para ofrecer sacrificios espirituales y agradables á Dios por Jesu-Christo* (*e*). Y el Apóstol nos exhorta: *Que presentemos nuestros cuerpos hostia viva, santa y agradable á Dios: de modo que sea razonable nuestro obsequio* (*f*). Y mucho ántes habia dicho David: *Sacrificio es para Dios el Espiritu quebrantado: el corazon contrito y humillado no le despreciarás, Señor.* (*g*) Todo esto es claro que pertenece al Sacerdocio interno.

El

(*a*) 1. Tim.3. (*b*) Actor.6. (*c*) Sapient. 4. (*d*) Apocal.1. (*e*) 1.Petr.2. (*f*) Roman. 12. (*g*) Psalm. 5.

24. Muéstrase haber Sacerdocio externo ademas del interno.

El Sacerdocio externo no conviene á todos los fieles, sino á determinados hombres, los quales instituidos y consagrados á Dios por la imposicion legítima de las manos, y las solemnes ceremonias de la Santa Iglesia, son destinados á algun particular y sagrado ministerio. Esta diferencia de Sacerdocios puede observarse tambien en la ley antigua. Porque poco ha se vió, que habló David del interno. Y acerca del externo nadie puede ignorar los muchos preceptos que dió el Señor á Moysés y Aaron. Demás de esto señaló todo el Tribu de Leví para ministerio del Templo, y prohibió por ley que ninguno de otro Tribu fuese osado á entrometerse en sus funciones (*a*). Y por haber usurpado el Rey Ozías el oficio Sacerdotal, fué castigado de Dios con lepra, y pagó con penas gravísimas su arrogancia y sacrilegio (*b*). Pudiendo pues ver clara en la ley Evangélica la misma distincion de Sacerdocios, se enseñará á los fieles que aquí se trata del Sacerdocio externo, el qual está conferido á determinados hombres: porque solo este pertenece al Sacramento del Órden.

25. Quáles sean los oficios propios del Sacerdote.

El oficio pues del Sacerdote es ofrecer sacrificios á Dios, y administrar los Sacramentos de la Iglesia: como se ve claro por los ritos de su consagracion. Porque el Obispo quando instituye Sacerdote á uno, primeramente le impone las manos junto con los demás Sacerdotes que se hallan presentes. Despues echándole la Estola al cuello, se la ajusta delante del pecho en forma de Cruz: en lo qual se declara que el Sacerdote es vestido con virtud de lo alto, para que pueda llevar la Cruz de Christo Señor nuestro, y el yugo suave de su divina ley, y enseñarla no solo con palabras, sino con el exemplo de una vida empleada santísimamente. Luego le unge las manos con el Sagrado Crísma, y despues le entrega el Cáliz con vino, y la Patena con hostia, diciéndole: *Recibe la potestad de ofrecer sacrificio á Dios, y de celebrar Misas, asi por vivos, como por difuntos.* Con estas ceremonias y palabras es constituido Intérprete y Medianero entre Dios y los hombres. Y este se ha de tener por el cargo principal del Sacerdote. Por último imponiéndole segunda vez las manos sobre la cabeza, dice: *Recibe el Espíritu Santo, cuyos pecados perdonares serán perdonados, y los que retuvieres serán retenidos* (*c*). Y le da aquel celestial poder de retener y perdonar pecados, que dió el Señor á sus discípulos. Y estos son los oficios principales y propios del Órden Sacerdotal.

26. Aunque el órden del Sacerdocio es uno, hay en él varios grados de dignidad y potestad.

Mas este Órden, aunque es uno solo, tiene sin embargo varios grados de dignidad y potestad. El primero es el de aquellos que absolutamente se llaman *Sacerdotes*, cuyos oficios son los declarados hasta ahora.

El segundo es el de los *Obispos*, que son los que presiden en cada uno de los Obispados, para gobernar no solo á los demás Ministros de la Iglesia, sino al pueblo fiel, y mirar por su salud con sumo desvelo y cuidado. Por esto las Sagradas Escrituras los llaman muchas veces *Pastores de ovejas*: cuyo cargo y oficio declaró San Pablo en aquel Sermon que hizo á los de Éfeso, como leemos en los Hechos de los Apóstoles (*d*). Y asimismo San Pedro Príncipe de los Apóstoles dió una regla divina del ministerio Episcopal:

(*a*) Num. 3. (*b*) 2. Paralip. 26. (*c*) Joan. 20. (*d*) Actor. 20.

pal: que si conforme á ella procuran los Obispos anivelar sus obras, sin duda ninguna serán buenos Pastores, y tenidos por tales (*a*). Estos mismos Obispos se llaman tambien *Pontífices*: cuyo nombre se tomó de los gentiles, los que acostumbráron llamar Pontífices á los Príncipes de los Sacerdotes.

El tercer grado es el de los *Arzobispos*, que presiden á muchos Obispos, y se llaman tambien *Metropolitanos*, por ser Prelados de aquellas Ciudades que se tienen por Matrices de aquella Provincia. Por esto tienen lugar superior, y potestad mas ámplia que los Obispos, aunque tocante á la ordenacion en nada se diferencian de ellos.

En el quarto grado se colocan los *Patriarcas*, esto es, los primeros y supremos Padres.

27. De las antiguas Sillas Patriarcales.

Antiguamente no habia en toda la Iglesia sino quatro Patriarcas fuera del Sumo Pontífice Romano: y no todos iguales en dignidad. Porque el de Constantinopla, aunque fué el último á quien se concedió este honor, sin embargo alcanzó el lugar mas alto por la magestad del Imperio. El segundo es el de Alexandría, cuya Iglesia fundó el Evangelista San Marcos por mandado del Príncipe de los Apóstoles. El tercero es el de Antioquía, donde colocó San Pedro primeramente su Silla. El último grado tiene el de Gerusalen, cuya Iglesia gobernó Santiago hermano del Señor.

28. El Romano Pontífice por derecho divino es superior á todos los Obispos.

Sobre todos estos siempre ha venerado la Iglesia Católica al Sumo Pontífice Romano, á quien en el Concilio de Éfeso llama San Cirilo Alexandrino, *Arzobispo, Padre, y Patriarca de toda la redondez de la tierra.* Porque estando sentado en la Cátedra de San Pedro Príncipe de los Apóstoles, y en la que consta que lo estuvo hasta el fin de su vida; reconoce en él la Iglesia el sumo grado de dignidad, y la amplitud de jurisdiccion dada, no por Sinodales algunas, ó por otras Constituciones humanas, sino por Dios. Por tanto es Padre y Prelado de todos los fieles, de los Obispos, y de todos los demas Prelados, de qualquier dignidad y potestad que fueren. Y así preside á la Iglesia universal, como Sucesor de San Pedro, y Vicario verdadero y legítimo de Christo Señor nuestro. Y por estas cosas enseñarán los Pastores quáles sean los principales cargos y oficios de los órdenes y grados Eclesiásticos, y quién sea tambien el Ministro de este Sacramento.

29. Quién sea el Ministro legítimo del Sacramento del Orden.

Es constante que esta administracion pertenece al Obispo. Fácil es probar esto con la autoridad de las Divinas Letras, la certísima tradicion, el testimonio de todos los Padres, los Decretos de los Concilios, y con el uso y costumbre de la Santa Iglesia. Porque aunque alguna vez se ha permitido á algunos Abades administrar los órdenes menores, y no sagrados; con todo eso ninguno duda que es este propio oficio del Obispo: el qual solo, y nadie fuera de él, puede conferir los demás órdenes que se dicen *mayores* y *sagrados*. Porque de Subdiáconos, Diáconos y Sacerdotes solo ordena el Obispo. Y los Obispos por tradicion de los Apóstoles, que perpetuamente se ha guardado en la Iglesia, son consagrados por tres Obispos.

Síguese ahora explicar quiénes sean hábiles para recibir este Sacramento, y

(*a*) 1. Petr. 5.

30. Quiénes deban ser admitidos al Sacerdocio.

y sobre todo el órden Sacerdotal, y que partidas son las principales que en ellos se requieren. Porque de aquí se podrá señalar facilmente lo que debe observarse en dar los otros órdenes segun el oficio y dignidad de cada uno. Que debe procederse con cautela muy grande en este Sacramento, se colige de que los demás dan gracia para santificacion y utilidad de los que los reciben; pero los que reciben los Sagrados órdenes, se hacen participantes de la gracia divina, para que se provea por su ministerio á la Iglesia, y por lo mismo á la salud de todos los hombres. Esta entendemos haber sido la causa de no celebrarse los Sagrados órdenes sino en dias señalados, en los quales tambien se mandan ayunos solemnes por costumbre antiquísima de la Iglesia Católica; es á saber, para que el pueblo fiel alcance de Dios con piadosas y santas oraciones que aquellos Ministros de las cosas sagradas, sean los mas hábiles para desempeñar con rectitud y utilidad de la Iglesia la potestad de tan alto ministerio.

31. De la pureza de vida y costumbres que se requiere en el Ordenando.

Primeramente pues es menester que el que ha de ser promovido al Sacerdocio, sea muy recomendable por la integridad de su vida y costumbres, no solo porque si procura, ó permite ser ordenado con conciencia de pecado mortal, comete otro nuevo gravísimo delito; sino tambien porque debe ir iluminando á todos con el exemplo de la virtud é innocencia. Acerca de esto se ha de declarar por los Pastores lo que manda el Apóstol á Tito (*a*) y á Timoteo (*b*); y enseñar juntamente que aquellos defectos corporales, que por mandamiento de Dios excluían á alguno en la ley antigua del ministerio del altar, en la ley Evangélica se deben aplicar principalmente á los vicios del alma. Y por esto vemos que se guarda en la Iglesia la santa costumbre, de que aquellos que han de ser ordenados, procuren primero con gran cuidado limpiar su alma por medio del Sacramento de la Penitencia.

32. De la ciencia que debe tener el Sacerdote.

Requiérese demas de esto en el Sacerdote, que sepa no solo aquellas cosas que pertenecen al uso y trato de los Sacramentos; sino tambien que esté tan instruido en la ciencia de las Escrituras Sagradas, que pueda enseñar al pueblo los misterios de la fe Christiana, y los preceptos de la ley divina, estimular á los fieles á la virtud y piedad, y apartarlos de los vicios. Porque dos son los cargos del Sacerdote. Uno, hacer y administrar bien los Sacramentos. Otro, instruir al pueblo que tiene á su cargo en aquellos documentos y reglas que son necesarias para la salvacion. Así dice el Profeta Malaquías: *Los labios del Sacerdote guardarán la ciencia, y de su boca se ha de saber la ley; porque es el Ángel del Señor de los Exércitos* (*c*). Y dado caso que en la una de estas dos cosas pueda cumplir su deber con una mediana ciencia: la otra requiere de cierto una doctrína no vulgar, sino exquisita. Aunque no se pide igualmente en todos los Sacerdotes una suma ciencia de cosas profundas, sino la que pueda bastar á cada uno para las funciones del oficio y ministerio que tiene á su cargo.

33. Quiénes deben ser excluidos de este Sacramento.

Mas no debe darse este Sacramento á los niños y furiosos, ó dementados; pues carecen de uso de razon. Aunque si se les administrase, se ha de te-

(*a*) Tit. 1. (*b*) 1. Tim. 3. (*c*) Malach. 2.

tener por cierto que se imprime en su alma el carácter del Sacramento. Y á qué año de edad deba esperarse para cada uno de los Órdenes, es fácil conocerlo por los decretos del Concilio Tridentino (*a*).

Tambien son excluidos de este Sacramento los esclavos; porque no debe ser dedicado al culto divino quien no es dueño de sí, y está sujeto á potestad agena.

Tampoco deben ser admitidos los hombres derramadores de sangre, y homicidas; porque están excluidos, y son irregulares por ley de la Iglesia.

Asimismo los espurios, y todos aquellos que no son nacidos de legítimo matrimonio; porque es conveniente que los consagrados á Dios nada tengan en sí, que con razon los haga despreciables.

Últimamente deben ser desechados los disformes y defectuosos por algun vicio notable del cuerpo; porque esa fealdad y esa falta, además de ofender, es preciso que impida la administracion de los Sacramentos.

34. De los efectos principales de este Sacramento.

Expuestas ya estas cosas, resta que enseñen los Pastores quáles son los efectos de este Sacramento: pues es constante que el Sacramento del Órden, aunque principalmente se dirija á utilidad y hermosura de la Iglesia, como se dixo ya; sin embargo tambien causa en el alma del que le recibe la gracia de la santificacion, con la qual se hace idóneo y hábil para cumplir rectamente su oficio, y administrar bien los Sacramentos: así como por la gracia del Bautismo se proporcionan todos para recibir los demás Sacramentos.

Es claro tambien que se da otra gracia por este Sacramento, que es aquella potestad especial que se ordena al Sacramento Santísimo de la Eucaristía. En el Sacerdote es cabal y perfecta, como que solo él puede consagrar el cuerpo y sangre de nuestro Señor; pero en los Ministros de inferiores órdenes es mayor ó menor, segun que cada uno por su grado se acerca mas ó ménos á los Sacramentos del altar. Esta se llama tambien *carácter espiritual*, por quanto los que están adornados con los sagrados órdenes, se distinguen de los demas fieles por cierta señal interior impresa en el alma, y están destinados al culto divino. Á esto parece que aludió el Apóstol, quando dixo á Timoteo: *No quieras tener ociosa la gracia que hay en tí, la qual se te dió por inspiracion divina con la imposicion de las manos del presbiterado* (*b*). Y en otra parte: *Yo te amonesto que despiertes la gracia de Dios que hay en tí por la imposicion de mis manos* (*c*). Y esto baste acerca del Sacramento del Órden. Porque solo hemos mirado á insinuar á los Pastores los principales puntos, para subministrarles argumentos con que puedan enseñar é imponer al pueblo fiel en la Christiana piedad.

(*a*) Sess. 23. cap. 12. (*b*) 1. Tim. 4. (*c*) 2. Tim. 1.